

# SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO MES DÍA
2024-06-05	2024-06-06			2025-06-05



NO. DE PÓLIZA	PLACA NO.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATOS	MODELO
243923500	GET345	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1599	2020

PASAJEROS	MARCA	RENAULT	CARROZERIA
5	LÍNEA VEHICULO	DUSTER	WAGON

NO. MOTOR	NO. CHASSIS Ó NO. SERIE	NO. VIN	CAPACIDAD TON.
2842Q230117	9FBHSR595LM947893	9FBHSR595LM947893	0.00

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MARIN ALFARO, JOSE ESNORALDO	3213896266	CC	4686921	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	NO. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1333	176	94375	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	HASTA 263,13 <sup>1</sup>	UNIDAD VALOR
910	\$ 392200	\$ 203900	\$ 2100	701,68 <sup>2</sup>	TRIBUTARIO (UVT)

TOTAL A PAGAR	HASTA 8,77	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
\$ 598200		750	

FIRMA AUTORIZADA

HASTA NUESTROS EXPERTOS  
EN SEGUROS USAN NUESTRAS  
LÍNEAS DE ATENCIÓN

Bogotá  
307 7050

Línea nacional  
01 8000 113390

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde llevar el SOAT en su dispositivo móvil o Imprimir este PDF. Portarlo es Obligatorio.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la Institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar unilateralmente la vigencia del contrato de seguro, exclusivamente en beneficio del consumidor y en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos sobre el mismo riesgo asegurado.

#### Protección de datos personales

La expedición de esta póliza conlleva a Liberty Seguros S.A. a tratar los Datos Personales en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y decretos que la reglamentan para consultar, almacenar, administrar y transmitir a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, la información personal recolectada, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios derivados del presente contrato de seguros, únicamente con fines estadísticos, de control, reporte y prevención del fraude y no para fines comerciales; la información será tratada de acuerdo con las Políticas de Tratamiento publicadas en [www.libertycolombia.com.co](http://www.libertycolombia.com.co).

<sup>1</sup>Para las siguientes tarifas: 100, 119, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.  
<sup>2</sup>Decreto 2644 de 2022.

<sup>3</sup>Para las demás tarifas no citadas en (1).